



Data despachos de oficio quatro misa.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Valga por el Mandado de S. M. El Sr. Dn. Fernando Septimo

nuestro Sr. y mayor del Ayuntamiento de esta
M. N. y M. L. Ciudad de Lorca doy se que en el Cavil
do Celebrado en el día de la fecha en vista de la Or-
den que antecede se acordó lo siguiente —

Acuerdo En este Ayuntamiento se ha leído la Orden co-
municada por la Suprema Junta Provincial de
este Reyno relativa a participar la instalación
de la Junta Central del Reyno, para que se
en todas sus partes en ausencia de nuestro
amado soberano, con lo demás que en dicha Or-
den se contiene, y enterada la Ciudad de todos
sus particulares; Acordó: que por los Caballe-
ros Comisarios de Legación de esta Ciudad
se acuerden con el Rev. Cavildo de Canongos
de esta, el día y hora en que deva celebrarse una
Solemne Misa con Te Deum; e igualmente
dichos Pres dispongan que en la vespéra de la
indicada función se iluminen las Casas
Consistoriales en la forma acostumbrada, con
lo que se llena en todos sus extremos el contex-
to de la indicada Orden; Contextando por dho.